

haida fina brarla = En este Estado en
En este ayuntamiento, el Sr. D. Juan Laner Canobas, la
biendo entendido lo que queda decretado, con
bino en ello, en la misma forma que se subvina
allado Presente

Se acordó por el Sr. D. Juan Laner Canobas, que respecto de aver llegado
el tiempo, de ejecutar la cobranza, de las Caudales
de tiempo que del Porrito de la dha. se resguarda, a los
labradores, para los fimerderos, se ha padha
cobranza, que el tiempo que para ella se diere
por los vecinos, se tome Verina, a guiso de Ben-
te los Reales Caudales, para que se fari-
de dha. cobranza, se opere con la mayor brevedad
se hagan, cada un día, las que se resguarda
entre los Capitulares, quienes las olieren, con
todo cuidado, para acordaron, y firmaron

Abastan Salazar / D. Juan Laner Canobas / D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz / D. Juan de la Cruz / D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz / D. Juan de la Cruz / D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz / D. Juan de la Cruz / D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz / D. Juan de la Cruz / D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz / D. Juan de la Cruz / D. Juan de la Cruz

